

Punto 2.- La distancia personal se reduce a 1,5 m. La mascarilla es obligatoria siempre que no se pueda mantener la distancia personal.

Capítulo VII

Punto 1.- Actividad física al aire libre máximo 30 personas con distancia 1,5 m.

Punto 2.- Para calcular el aforo máximo se hace $4 \text{ m}^2 \cdot \text{deportista}$, en vestuarios $3 \text{ m}^2 \cdot \text{deportista}$.

Punto 3.- Se puede utilizar un 75% para práctica deportiva o vestuarios del aforo marcado como máximo en el punto 2.

Ejemplo: Si tenemos una explanada de 110 m² sería aforo máximo 27,5 personas, pero solo se permite ocupación del 75%, es decir, uso máximo para 20 personas.

Se debe tener protocolo propio de actuación con las normas básicas de prevención e higiene frente al COVID-19 de acuerdo con las normativas sanitarias existentes.

Se debe habilitar una zona de acceso con el fin de evitar aglomeraciones y control del aforo.

Se deben garantizar los procedimientos de ventilación, limpieza y desinfección de instalaciones y material.

Punto 5.- Entrenamientos máximo de 30 personas sin superar el aforo del 75% y siempre con grupos estables de entrenamiento no se permiten variaciones en la composición de esos grupos de entrenamiento.

Punto 6.- Las competiciones pueden reiniciarse en el deporte de la vela. Se debe establecer un protocolo propio que garantice el seguimiento de las medidas higiénicas, control de acceso, distancia entre personas en el lugar de competición y hacer firmar por parte del deportista una declaración de no haber tenido síntomas, o estar en contacto con personas con COVID-19 los últimos 14 días. Importante que si la previsión es de más de 150 deportistas deberá pedirse autorización a la consellería de deportes del GOIB.

Estamos esperando la publicación por parte de la RFEV del protocolo de competiciones nacionales donde se sigan las normas publicadas a nivel estatal y supervisadas por el CSD. Cuando nos lo manden será reenviado para todos aquellos clubes que tengan competiciones nacionales este año y se publicará un protocolo de la Federación Balear para competiciones autonómicas con las normas estatales y autonómicas vigentes en este estado de Nueva Normalidad.